



Resolución Directoral

Lima, 04 de Junio..... de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 18262-2024, que contiene el Oficio N° 002-2024-CE-SUBCAFAE-HNDM, de fecha 03 de junio del 2024, del Presidente del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores para el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose en el artículo 6 que mediante Resolución del Titular del Pliego, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo", constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces quien ejercerá las funciones de Secretario, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 216-88-SA/DM, se establece la formación de Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub-CAFAE), en las Dependencias del Ministerio de Salud, a fin de lograr una mejor y efectiva acción para los fines que fueron creados;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprueba el Nuevo Reglamento interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, cuyo artículo 33° de la referida norma indica que cada Sub-CAFAE está integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario; y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno (01) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán los Vocales;

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 5° indica que en el proceso electoral se elegirán a tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes; asimismo, señala que los representantes titulares serán los integrantes de la lista que haya alcanzado el Mayor número de votos y los suplentes de la lista que haya obtenido el segundo lugar en el resultado de la votación, estableciendo además en el artículo 6° que el periodo de mandato de los representantes de los trabajadores será de dos (02) años;

Que, mediante el documento de Visto el presidente del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores para el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", hizo llegar, entre otros, el Acta N° 006-2024-CE-

SUBCAFAE-HNDM, en el que el Comité Electoral concluye que han sido elegidos los Titulares y Suplentes que serán representantes de los trabajadores para el Sub-CAFAE para el periodo 2024 – 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2022/D/HNDM, de fecha 09 de junio de 2022, se conformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo del 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo del 2024; cuya fecha de vigencia fue ampliada mediante Resolución Directoral N° 096-2024/D/HNDM, de fecha 10 de mayo de 2024, Resolución Directoral N° 101-2024/D/HNDM, de fecha 21 de mayo del 2024, y Resolución Directoral N° 104-2024/D/HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, las que deberán ser dejadas sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral;

Con la visación del Director Ejecutivo(e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMAR el "Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub CAFAE)", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo del 05 de junio del 2024 al 04 de junio del 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores:

INTEGRANTES TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNIN°
• C.D. Juan Eduardo VASQUEZ IZQUIERDO Representante del Director General	Presidente	23962238
• C.P.C. Carmen Luz BAZALAR RIOS Jefa de la Oficina de Economía	Vicepresidente	06173347
• ABG. Juan Fernando PACHECO DURAND Jefe de la Oficina de Personal	Secretario	29534268
• LIC. Marta Ysabel SÁNCHEZ CASTILLO Representante de los Trabajadores	Tesorera	07370250
• S.C. Maritza PISFIL AZABACHE Representante de los Trabajadores	1er Vocal	40744087
• S.C. Luis Alberto PERLECHE MARIÑO Representante de los Trabajadores	2do Vocal	07281214



Resolución Directoral

Lima, 04 de Junio..... de 2024



INTEGRANTES SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNIN°
• S.C. Rosanna Aida STELLA ELCORROBARRUTIA Representante de los Trabajadores	Tesorero	06043327
• ING. Marcos Antonio HORNA ROQUE Representante de los Trabajadores	1er Vocal	25495137
• S.C. Mayra Rosali ORTIZ GRANDEZ Representante de los Trabajadores	2do Vocal	41442093



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la Resolución Directoral N° 096-2024/D/HNDM, de fecha 10 de mayo de 2024, Resolución Directoral N° 101-2024/D/HNDM, de fecha 21 de mayo del 2024, y Resolución Directoral N° 104-2024/D/HNDM, de fecha 23 de mayo del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3°.- El mencionado Sub Comité realizará sus funciones en estricto cumplimiento del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA y demás normas sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/raic
C.c.:
- Dirección General
- Oficina de Ejecución de Administración
- SubCAFAE
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.